

ACTA DEL 12 DE ENERO DEL 2010**SESIÓN ORDINARIA****N° 061-2010-PATPAL-FBB/CD/MML**

En la fecha, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Entidad y conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se dio inicio a las nueve horas a la **SESIÓN ORDINARIA N° 061 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATPAL- FELIPE BENAVIDES BARREDA**, con la asistencia del señor Javier Arbulú Bryce, Presidente del Consejo Directivo, de la señora Danitza Clara Milosevich Caballero y del señor Oscar Noriega Zegarra, Miembros del Consejo Directivo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión, con la siguiente agenda:

AGENDA:

- Censo Demográfico al mes de diciembre del 2009.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Coordinadora Metropolitana de los Comités del Vaso de Leche de Lima y Callao.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Exoneración del pago de la tarifa por el uso del espacio Chabuca Granda e ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, solicitado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA

Se dio cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006-2009-PATPAL-FBB/CD/MML, del 29 de diciembre del 2009, la que fue aprobada por unanimidad, por los miembros del Consejo Directivo.

II. ESTACIÓN DESPACHO

En este estado de la Sesión, el Presidente del Consejo Directivo dio cuenta que no había documento alguno para Despacho.

III. ESTACIÓN INFORMES:

- 3.1 Del Presidente del Consejo Directivo.
- 3.2 Del Director Ejecutivo.

- Que ha emitido las siguientes Resoluciones:

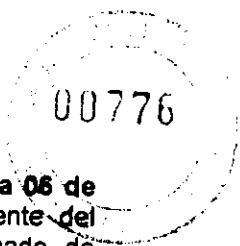
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 04 de enero del 2010, que delega funciones a la Oficina de Administración, respecto de las contrataciones y adquisiciones que realice el PATPAL - Felipe Benavides Barreda, durante el año 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 04 de enero del 2010, que modifica el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2009-PATPAL-FBB/MML, que designa a la comisión de Negociación Colectiva del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, encargada de negociar y resolver el Pliego de Reclamos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, del Sindicato de Trabajadores de Obreros de la entidad.

Se tomó conocimiento.





Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 06 de enero del 2010, que designa a los miembros del Comité Especial Permanente del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, para el Ejercicio Fiscal 2010, encargado de conducir los procesos de selección de las **Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas)** de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, así como, de los procesos de selección de las **Adjudicaciones de Menor Cuantía** y de las **Adjudicaciones Directas (Públicas y Privadas)** de las adquisiciones y contrataciones a efectuarse mediante la modalidad de **subasta inversa presencial**; que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establecidos en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010. Del mismo modo se designa a los miembros del Comité Especial Permanente del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, para el Ejercicio Fiscal 2010, encargado de conducir los procesos de selección de las **Adjudicaciones de Menor Cuantía y de las Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas)**, para las contrataciones de consultorías y ejecución de obras que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 08 de enero del 2010, que recompone la Comisión de Inventario que se encargará de organizar, conducir, evaluar y apoyar la ejecución de los Inventarios Físicos de Bienes Patrimoniales, Colección Zoológica, Botánica y Arqueología y de Existencias en Almacén y Farmacia, del Parque de las Leyendas, correspondiente al 31 de diciembre del 2009.
Se tomó conocimiento.



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 08 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos del CEDIF Villa Hermosa , pertenecientes al Programa Integral Nacional de Bienestar familiar MIMDES - INABIF, para el día 27 de enero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 12 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.00), a los adultos del Grupo SCHARFF, el 19 de Enero del año en curso.
Se tomó conocimiento.

all **IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO
CENSO DEMOGRÁFICO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2009



El Patronato del Parque de Las Leyendas -Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Mediante Informe N° 002-2010-GO, de fecha 07 de enero del 2010, la Gerente de Operaciones remite el Censo Demográfico de la colección zoológica, elaborado por la División de Zoología, luego del cual se concluye que la entidad cuenta con una población total al mes de diciembre del 2009, de un mil quinientos treinta y dos (1532) individuos animales, entre Aves, Mamíferos, Reptiles y anfibios. Asimismo se deberá tomar en cuenta el siguiente detalle:

DEMOGRAFIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2009

INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	TOTAL
Abandono	2	Decesos en Cuarentena	0
Compra	0	Decesos en Depósito	0
Custodia Temporal	12	Decesos en Exhibición	12
Donación	0	Donación	1
Intercambio	0	Eutanasia	1
Nacimiento	21	Fuga y/o pérdida	0
Reclasificación	0	Intercambio	0
Transferencia	0	Reclasificación	0
		Saca para Consumo	54
		Saca para Venta	0
TOTAL	35	TOTAL	68

Se tomó conocimiento.

PUNTO SEGUNDO:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DE LIMA Y CALLAO.

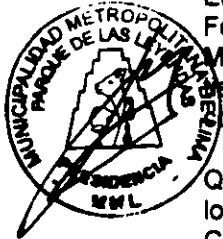
El Presidente del Consejo Directivo mencionó que, el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante carta s/n, de fecha 11 de enero del 2010, la Presidenta de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Lima y Callao, solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el PATPAL-Felipe Benavides Barreda y la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Lima y Callao.

Que, con Informe N° 008-2010-GPD, el Gerente de Promoción y Desarrollo, opina favorablemente respecto de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Lima y Callao, el cual tendrá como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2010, proponiendo, además, la aplicación de una Tarifa de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00) a los adultos y Uno con 00/100 Nuevo Sol (S/. 1.00) a los niños pertenecientes a la referida Organización, cuando sean grupos con más de cien (100) personas, considerando que dicho ingreso constituye un adicional en la recaudación de nuestra entidad.

Que, el literal h) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que el Consejo Directivo es el órgano encargado de "Aprobar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y fines de la institución".

Luego de un breve intercambio de ideas y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el voto unánime de sus miembros; el Consejo Directivo ha emitido el siguiente acuerdo:



Handwritten signature

Handwritten signature

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 078-PATPAL-FBB/CD/MML

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de un Convenio entre el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y La Municipalidad Metropolitana de Lima, que tiene por objeto, brindar tarifas especiales para el ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, bajo la modalidad de descuento por planilla, a los empleados nombrados, obreros, funcionarios, contratados por servicios personales y pensionistas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con cobertura a esposas o conviviente, hijos y nietos (derechos habientes).

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda a suscribir el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de aprobación de Acta.

PUNTO CUARTO

EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR EL USO DEL ESPACIO CHABUCA GRANDA" E INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS, SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

El Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

El Presidente del Consejo Directivo mencionó que mediante Oficio N° 000004-2010-GDS-SPS, de fecha 10 de febrero del 2010, el Sub - Gerente de Promoción Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita la exoneración del pago de la tarifa por el uso del auditorio "Chabuca Granda" e ingreso a las instalaciones al Parque de Las Leyendas, para la realización del Proyecto de Actividad denominado "Para ti Mujer", dirigido a las Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base y de la Comunidad Organizada de Lima, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, el cual se realizará el día 10 de marzo del 2010, a partir de las 2:00pm hasta las 6:00p.m .

En ese sentido, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante informe N° 031-2010-GPD, emite su opinión favorable respecto del pedido efectuado por el Sub Gerente de Promoción Social de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, toda vez que ésta es una institución encargada de implementar programas de fomento y divulgación de los Derechos Humanos, que permita una mejor calidad de vida en base a la Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género y desean compartir momentos de esparcimiento y sana recreación, solicitando el préstamo del espacio "Chabuca Granda" y la exoneración de la tarifa de ingreso para los asistentes, debidamente identificados.

Luego de un breve intercambio de ideas y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el voto unánime de sus miembros; el Consejo Directivo ha emitido el siguiente acuerdo:



Handwritten signature

Handwritten signature

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 077-PATPAL-FBB/CD/MML

00775

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Lima y Callao, el mismo que tiene por objeto promover la participación de las mujeres a través de la Organización, en el conocimiento y preservación de nuestro patrimonio natural (flora y fauna), cultural y en las actividades culturales y recreativas, facilitando el acceso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, mediante el otorgamiento de una tarifa especial determinada

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, a fin de que suscriba el Convenio al que se refiere el artículo precedente

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta.

PUNTO TERCEROCONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

El Presidente del Consejo Directivo, mencionó que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Oficio N° 011-2010-MML-GA-SP, de fecha 05 de enero del 2010, la Sub - Gerente de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Patronato del Parque de Las Leyendas y la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objeto de brindar tarifas especiales para el ingreso a las instalaciones de la entidad, bajo la modalidad de descuento por planilla, a los trabajadores, pensionistas y familiares de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que les permita compartir en familia una distracción recreativa y cultural.

En ese sentido, la División de Educación y Extensión Cultural, así como la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante informe N° 007-2010/GPD-DEC y Informe N° 005-2010-GPD, respectivamente, emiten sus opiniones favorables respecto a la suscripción del referido Convenio y remiten el informe técnico correspondiente.

Que, el literal h) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023, establece que el Consejo Directivo es el órgano encargado de "Aprobar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo, gestión y fines de la institución.

Luego de un breve intercambio de ideas y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el voto unánime de sus miembros; el Consejo Directivo ha emitido el siguiente acuerdo:

00780

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 079-PATPAL-FBB/CD/MML

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del pago de la tarifa por el uso del auditorio "Chabuca Granda" e ingreso a las instalaciones al Parque de Las Leyendas, al Equipo del Programa de Equidad de Género y Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de que realicen el evento denominado "Para ti Mujer", en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, dirigido a las Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base y de la Comunidad Organizada de Lima, la cual se llevará a cabo el día miércoles 10 de marzo del 2010 a partir de las 02.00p.m hasta las 6:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- EXONERAR del pago de la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas a los asistentes, debidamente identificados

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de aprobación de Acta.

Sin nada más que tratar y siendo las dieciocho horas, se dio por concluida la presente sesión de Consejo Directivo, suscribiendo, a continuación los señores Miembros del Consejo Directivo, en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


JAVIER ARBUJÁ BRYCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


OSCAR NORIEGA ZEGARRA
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


DANITZA MILOSEVICH CABALLERO
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

0237 0015
00781 S7

ACTA DEL 27 DE ENERO DEL 2010

SESIÓN ORDINARIA

Nº 062-2010-PATPAL-FBB/CD/MML

En la fecha, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Entidad y conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se dio inicio a las quince horas a la **SESIÓN ORDINARIA Nº 062 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATPAL- FELIPE BENAVIDES BARREDA**, con la asistencia del señor Javier Arbulú Bryce, Presidente del Consejo Directivo, de la señora Danitza Clara Milosevich Caballero y del señor Oscar Noriega Zegarra, Miembros del Consejo Directivo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión, con la siguiente agenda:

- Addendum al Convenio de Cooperación Institucional a suscribirse con el Instituto de Ingeniero de Minas del Perú.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA

Se dio cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 061-2010-PATPAL-FBB/CD/MML, del 12 de enero del 2010, la que fue aprobada por unanimidad, por los miembros del Consejo Directivo.

II. ESTACIÓN DESPACHO

En este estado de la Sesión, el Presidente del Consejo Directivo dio cuenta que no había documento alguno para Despacho.

III. ESTACIÓN INFORMES:

- 3.1 Del Presidente del Consejo Directivo.
- 3.2 Del Director Ejecutivo.

- Que ha emitido las siguientes Resoluciones:

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 008-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 15 de enero del 2010, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por el importe ascendente a S/. 5 283 498.45 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 45/100 Nuevos Soles).
Se tomó conocimiento.

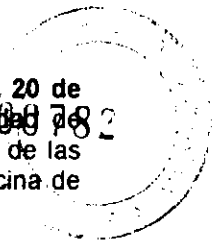
ave

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 009-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 20 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos de la Compañía de Bomberos Roma Nº 2, los días 21 de enero y 20 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

[Signature]

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 010-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 20 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos del Centro de Asistencia Familiar Elvinta (CAFE), para el 22 de enero del 2010.
Se tomó conocimiento.

02010



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 20 de enero del 2010, que encarga a la Srta. Pilar Alvarado Rojas, Jefe de la Unidad de Tesorería dependiente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del 25 de enero al 03 de febrero del presente año. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 22 de enero del 2010, que modifica la conformación del Comité encargado de llevar adelante el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios de los nuevos contratistas, para el Ejercicio Fiscal 2010 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 25 de enero del 2010, que aprueba la liquidación de beneficios sociales del señor C.P.C Luis Honorio Ruiz Benavides, ex - Jefe del Órgano de Control Institucional del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 26 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.1.00) Y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00) a los adultos pertenecientes al Programa Tour Solidario de la Municipalidad Metropolitana de Lima , los días 27 de enero y 03,10,15,16 y 24 de febrero del año en curso. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 27 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos pertenecientes a la Sub Gerencia de Promoción Social Metropolitana de Lima, para el 29 de enero del año en curso. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 27 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los niños y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4.00), a los adultos de la Asociación Hogar Nueva Esperanza, para el 08 de febrero del año en curso. Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 27 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos pertenecientes a la Casa de Reposo Santa María, para el 01 de febrero del 2010. Se tomó conocimiento.

IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ.

El Presidente del Consejo Directivo mencionó que, el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.



0017

56

0235

00783

Que, con fecha 01 de junio del 2009, el PATPAL-Felipe Benavides Barreda y el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú suscribieron un Convenio de Cooperación Institucional con el objeto de impulsar Mina Modelo y brindar al público visitante un servicio educativo y cultural en beneficio de la niñez que ingresa a las instalaciones del Parque de Las Leyendas.

Que, mediante Informe N° 047-2010-OA, de fecha 29 de marzo del 2010, la Oficina de Administración informa que el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú propone que el cobro por concepto de boletaje sea asumido por el PATPAL.

Que, el literal h) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que el Consejo Directivo es el órgano encargado de "Aprobar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y fines de la institución".

Luego de un breve intercambio de ideas y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el voto unánime de sus miembros; el Consejo Directivo ha emitido el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-PATPAL-FBB/CD/MML

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Addendum N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, el mismo que tiene por objeto excluir, incluir y/o modificar los literales 4.1 y 4.2 de la Cláusula Cuarta "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" y la Cláusula Décimo Segunda "PENALIDADES".

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la suscripción del Addendum a que se refiere el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta.

Sin nada más que tratar y siendo las dieciocho horas, se dio por concluida la presente sesión de Consejo Directivo, suscribiendo, a continuación, los señores Miembros del Consejo Directivo, en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


JAVIER ARBULÚ BRYCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


OSCAR NORIEGA ZEGARRA
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


DANITZA MILOSEVICH CABALLERO
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DEL 12 DE FEBRERO DEL 2010

00784

SESIÓN ORDINARIA

N° 063-2010-PATPAL-FBB/CD/MML

En la fecha, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Entidad y conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se dio inicio a las quince horas a la **SESIÓN ORDINARIA N° 063 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATPAL- FELIPE BENAVIDES BARREDA**, con la asistencia del señor Javier Arbulú Bryce, Presidente del Consejo Directivo, de la señora Danitza Clara Milosevich Caballero y del señor Oscar Noriega Zegarra, Miembros del Consejo Directivo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA

Se dio cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria N° 062-2010-PATPAL-FBB/CD/MML, del 27 de enero del 2010, la que fue aprobada por unanimidad, por los miembros del Consejo Directivo.

II. ESTACIÓN DESPACHO

En este estado de la Sesión, el Presidente del Consejo Directivo dio cuenta que no había documento alguno para Despacho.

III. ESTACIÓN INFORMES:

- 3.1 Del Presidente del Consejo Directivo.
3.2 Del Director Ejecutivo.

- Que ha emitido las siguientes Resoluciones:

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos de la Unión Bíblica del Perú para el 01 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los niños y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4.00), a los adultos pertenecientes a la Iglesia Catedral de Fe, para el 05 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que modifica con efecto retroactivo la Resolución de Dirección N° 008-2010-PATPAL-FBB/MML, en el párrafo de visto, el Octavo párrafo del considerando, así como también su artículo primero y el importe total del PAAC 2010, consignado en los memorandos N° 015-2010-OA Y N° 055-2010-OPP, el mismo que quedará consignado con el importe de S/. 7 192 925.05.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que aprueba el Acta Final de Negociación Colectiva derivada del Pliego de Reclamos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros del Parque de Las Leyendas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, suscrito por los representantes del mencionado Sindicato y los representantes de la entidad.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que encarga al señor Rafael Rusbel Yllatopa Tello, Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural, en adición a su cargo, el funcionamiento de la Laguna Recreativa.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de enero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/.3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.6.00), a los adultos pertenecientes a la Congregación Alianza Cristiana y Misionera, para el 04 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 02 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los niños y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.4.00), a los adultos de la Parroquia San Francisco Javier, para el 05 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 02 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos pertenecientes a la Iglesia Comunidad Cristiana Morada de Dios, para el 05 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 02 de febrero del 2010, que aprueba la liquidación de beneficios sociales de la Srta. Roxana Jessica Mancilla Canales, ex - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 02 de febrero del 2010, que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 121-2009-PATPAL-FBB/MML, debiendo quedar de acuerdo al siguiente detalle: "Designar al Dr. Sergio Chávez Eguizabal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barredas, como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite al Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 03 de febrero del 2010, que designa a partir del 04 de febrero del 2010, a la señorita Lucila Sayra Sayra, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración, del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 03 de febrero del 2010, que aprueba los expedientes técnicos para la ejecución de los componentes de Obra, por el importe ascendente a S/.780 000,00 (Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), los que están conformados por la memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de obras. Del mismo modo, aprueba los Expedientes Preliminares para la

00786
ejecución de obras, por el importe total ascendente a Cinco Millones Doscientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'281 000,00), designando como Inspector de las Obras que se aprueban a través de la presente Resolución al Ing. Segundo Augusto Bravo Vidarte, Jefe de la División de Obras del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 04 de febrero del 2010, que modifica el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, incluyendo al mismo, algunos procesos de selección.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/.3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.6.00), a los adultos pertenecientes a la Empresa ORUS S.A, para el 25 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/.3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.6.00), a los adultos del Ministerio de Justicia, para el 12 de febrero del 2010.


Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los adultos pertenecientes a la Comisaría de Maranga, para el 12 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los adultos pertenecientes a la Comisaría de Pamplona II, para el 18 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.


Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que modifica el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB, reconvirtiéndose el Comité Especial Permanente del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, para el Ejercicio Fiscal 2010, encargado de conducir los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, así como, de los procesos de selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y de las Adjudicaciones Directas (Públicas y Privadas) de las adquisiciones y contrataciones a efectuarse mediante la modalidad de subasta inversa presencial; que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establecidos en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.


Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que modifica la conformación del Comité encargado de llevar adelante el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios de los nuevos contratistas, para el Ejercicio Fiscal 2010, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.

Se tomó conocimiento.



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 05 de febrero del 2010, que conforma la Comisión Ad Doc, que tendrá a cargo efectuar la fiscalización de todos los actos desarrollados por la Entidad, posteriores al mandato judicial ordenado por el 31° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, relativo a la reincorporación del señor Cesar Rojas Alfaro.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 09 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los adultos pertenecientes a la Biblioteca "Micaela Bastidas", los días 16 y 17 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 11 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los niños y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.4.00), a los adultos pertenecientes a Aldeas Infantiles S.O.S, Perú - Callao, para el 12 de febrero del 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 12 de febrero del 2010, que designa a los Miembros del Comité Especial que tendrá a cargo la ejecución del proceso de selección de Licitación Pública, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras de Infraestructura Civil en Área Interna", dentro de los márgenes establecidos en la Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 12 de febrero del 2010, que designa a los Miembros del Comité Especial que tendrá a cargo la ejecución del proceso de selección de Licitación Pública para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras de Infraestructura Civil en Área Externa", dentro de los márgenes establecidos en la Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 12 de febrero del 2010, que designa a los Miembros del Comité Especial que tendrá a cargo la ejecución del proceso de selección de Licitación Pública para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras Complementarias", dentro de los márgenes establecidos en la Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010".

Sin nada más que tratar y siendo las dieciocho horas, se dio por concluida la presente sesión de Consejo Directivo, suscribiendo, a continuación, los señores Miembros del Consejo Directivo, en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


JAVIER ARBULU BRUCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


OSCAR NORIEGA ZEGARRA
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


DANITZA MILOSEVICH CABALLERO
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2010

00788

SESIÓN ORDINARIA

N° 064-2010-PATPAL-FBB/CD/MML

En la fecha, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Entidad y conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se dio inicio a las quince horas a la **SESIÓN ORDINARIA N° 064 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATPAL- FELIPE BENAVIDES BARREDA**, con la asistencia del señor Javier Arbulú Bryce, Presidente del Consejo Directivo, de la señora Danitza Clara Milosevich Caballero y del señor Oscar Noriega Zegarra, Miembros del Consejo Directivo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión, con la siguiente agenda:

AGENDA:

- Censo Demográfico al mes de enero del 2010.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA

Se dio cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria N° 063-2010-PATPAL-FBB/CD/MML, del 12 de febrero del 2010, la que fue aprobada por unanimidad, por los miembros del Consejo Directivo.

II. ESTACIÓN DESPACHO

En este estado de la Sesión, el Presidente del Consejo Directivo dio cuenta que no había documento alguno para Despacho.

III. ESTACIÓN INFORMES:

- 3.1 Del Presidente del Consejo Directivo.
- 3.2 Del Director Ejecutivo.

- Que ha emitido las siguientes Resoluciones:

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 15 de febrero del 2010, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 001-2010-CE-OICAI primera convocatoria, que tiene por objeto la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras de Infraestructura Civil en Área Interna", por un valor referencial de S/1'960 000,00 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), suma que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 15 de febrero del 2010, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 002-2010-CE-OICAI, primera convocatoria, que tiene por objeto la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras de Infraestructura Civil en Área Externa", por un valor referencial de S/2 010 000.00 (Dos Millones Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), suma que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra

Se tomó conocimiento.



00785

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 15 de febrero del 2010, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 003-2010-CE-OC, primera convocatoria, que tiene por objeto la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra "Obras Complementarias", por un valor referencial de S/. 1 341 000.00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), suma que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 15 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.00), a los adultos pertenecientes al Instituto Nacional de Oftalmología, para el 16 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 16 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.00), a los adultos pertenecientes a la Iglesia Bíblica Emmanuel, para el 22 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 16 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los adultos pertenecientes al Club de Menores Amigos de la Policía, para el 18 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 18 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.00), a los adultos pertenecientes a la Asamblea de Dios del Perú Monte Orbe, para el 24 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 18 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.00), a los niños y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.00), a los adultos pertenecientes al Proyecto Estudiantil N° 158 "El Buen Pastor", de la Iglesia Bíblica Bautista Vida Nueva, para el 19 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 18 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.00), a los niños y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4.00), a los adultos pertenecientes al Programa de Centro Estudiantil Filadelfia-CDSP 427, de la Iglesia Evangélica Cristiana, para el 22 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 18 de febrero del 2010, que otorga la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, de Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.1.00), a los niños y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2.00), a los adultos pertenecientes al Programa Colibrí de la División de Familia y Educación de la Policía Nacional del Perú, para el 19 de febrero del 2010.

Se tomó conocimiento.